



ESTADO DE
MÉXICO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO

Dirección Estatal Ejecutiva

UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 06 de marzo de 2026.

DEPENDENCIA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO

ÁREA: UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL

OFICIO NO: PRDE/UTE/037/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CIUDADANO O CIUDADANA SOLICITANTE
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que en atención a su solicitud de información pública con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 1, 4, 6, 12, 20, fracciones V; VIII; XV; XVI, 21 Y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 24, último párrafo, 53, fracciones II; V; VI; 156, 162, 163, 164, 165 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como, 2, 4, 11, 18, 19, 39 y 45 del Reglamento de Transparencia del presente sujeto obligado y demás relativos aplicables. Me permito enviarle la o las respuestas que de acuerdo a las funciones u atribuciones estatutarias y reglamentarias internas se encuentran bajo el resguardo de las instancias colegiadas que derivan de la estructura orgánica de este instituto político.

“Todas las actas y acuerdos emitidos por la Dirección Estatal en versión Publica ya que en IPOMEX únicamente aparecen 2 acuerdos y 2 actas de nombramientos sin una secuencia y solo aparecen el número 4 y 14, por lo que requiero se envíen TODOS desde el acuerdo 1 hasta el último redactado” (sic)

Ante la solicitud precisada:

Se le hace de conocimiento que la Información requerida por el solicitante se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace de nuestra página Oficial de este sujeto obligado:
<https://www.prdedomex.org/sesiones-extraordinarias-2026/>

Dé tal modo en términos de los artículos 4, párrafo segundo y 151 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en estricto apego en los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad y profesionalismo se da por atendido y desahogado cada uno de los cuestionamientos planteados.

Sin otro particular, y en los términos precisados quedo a usted.



ESTADO DE
MÉXICO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO

Dirección Estatal Ejecutiva

UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

MIRIAM GUADALUPE DIAZ MUÑOZ

TITULAR DE LA UNIDAD Y EL ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL

